

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido que el anterior escrito se recibió del centro de servicios judiciales. Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 06 de agosto de 2020.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Requiriendo
Clase De Proceso : Ejecutivo Prendario
Demandante : Banco Davivienda S.A.
Demandado : Jesús Alexander López Jaramillo
Radicado : 2012-00167-00

Seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

Una vez revisado el proceso de la referencia, encuentra el despacho que la parte demandante no se ha pronunciado frente al auto de 27 de agosto de 2018 (folio 148), por lo que se le requiere para que obre de conformidad con lo allí dispuesto, previo a resolver la solicitud presentada.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.076** DEL 10 DE AGOSTO DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO